

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 12 DE MAYO DE 2025 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS ERASMUS+ PRÁCTICAS DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2024/2025.**

Por Resolución Rectoral de 20 de enero de 2025 se publicó la convocatoria de ayudas ERASMUS+ de Movilidad de Estudiantes para Prácticas durante los cursos académicos 2024/2025 y 2025/2026 dentro de la Acción KA131.

**VISTA** la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del día 9 de mayo de 2025 consistente en proponer la adjudicación de 4 ayudas.

**RESULTANDO** que en dicha propuesta se incluyen a los/as adjudicatarios/as (Tabla 1) que más abajo se relacionan.

**CONSIDERANDO** que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO**, adjudicar la concesión de 4 ayudas al estudiantado que figura en la Tabla 1

**Tabla 1. PROPUESTA DE ADJUDICATARIOS/AS**

CENTRO	NOMBRE	CENTRO DE DESTINO	PAÍS	FECHAS
ETSIA	SEBASTIA MARIN, LLORENÇ	TEXAS A&M UNIVERSITY	USA	14/06/2025 - 16/08/2025
ETSII	QUINTANA TERRIZA, JESUS I.	INSTITUTE OF CHEMICAL ENGINEERING SCIENCES	GRECIA	07/05/2025 - 08/08/2025
ETSIAAB	MALLA MARTINEZ, PATRICIA	JOHN DEERE	ALEMANIA	01/07/2025 - 30/09/2025
ETSIST	RUIZ RUIZ, CLAUDIA	KUEHNE+NAGEL SARL	LUXEMBURGO	16/07/2025 - 15/01/2026

La adjudicación de esta beca está condicionada al cumplimiento de todos los requisitos señalados en las bases de la Convocatoria publicada por *Resolución Rectoral de 20 de julio de 2023* y a que se cumplan las condiciones de seguridad recomendadas por las autoridades competentes, especialmente por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación tanto en el país o región de destino como en países colindantes cuando puedan existir riesgos relacionados con una situación de conflicto (armado) interno o internacional.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica

EL RECTOR,

Fdo.: Óscar García Suárez